Soledad, 26 de diciembre 2024.

Recibe
Martha Donado M
Diciembre 26/24.

MARTHA DONADO MARTINEZ
Secretaria General
Concejo Municipal de Soledad – Atlántico

REF: Solicitud de adición – otro si al proceso relacionado MC-007-2024 contrato N° CD-CMS-2024-023.

CONSIDERANDO

Que, el día 20 de Diciembre 2024 se dio inicio a ejecución al contrato **N° CD-CMS-2024-023** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**, propuesta presentada y celebrada por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.268.000)** con el contratista **COMERCIALIZADORA CMS S.A.S**. identificado con **NIT. Nit. 900.354.145 – 3** y representada legalmente por la señora **RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° CC 32.608.107** de Barranquilla

Que a la fecha de la presente solicitud nos permitimos comunicar la necesidad de las modificaciones que se sustentan bajo el documento Balance No 1 o Acta modificatoria No 1 resultado de la reunión de comité realizada el 23 de diciembre de 2024, dirigida a revisar avances de la fabricación para el suministro de muebles con las especificaciones técnicas requeridas, en donde se concluyó la necesidad de una adición al contrato de suministro para garantizar el correcto y completo suministro de objeto antes mencionado y que estas hagan parte y se integren de forma uniforme al contrato **“SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD”;** en este comité estuvieron presentes, la doctora NATALI NIEBLES JURADO presidenta del Concejo Municipal, la señora RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA, representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA CMS S.A.S. identificado con Nit. No 900.354.145 - 3, donde se determinaron que se hace necesario hacer un acta de mayores y menores cantidades e incluir actividades nuevas que suscitaron a partir de la iniciación del contrato y que no fueron previstos ítems que deben ser agregados en OTRO SI y que justificamos de la siguiente forma:

II. ACTIVIDADES NUEVAS O NO PREVISTOS O CANTIDADES

Frente a estas actividades y a los Ítems preestablecidos en el contrato se hace necesario precisar que una vez se inició su ejecución se encontraron estas necesidades de intervención con el fin de darle sostenimiento integral y que surgieron en la elaboración de los muebles escritorios antes de cerrar las estructuras.

ITEM	JUSTIFICACION
SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TOMACORRIENTE Y CONEXIÓN ELECTRICA EN SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICO DE ESCRITORIO	Se hace necesario suministrar sistema de conexión eléctrica en sistema de apertura diseñado para el escritorio teniendo en cuenta y de esta manera dar la funcionabilidad correcta al escritorio y se puedan evitar accidentes por tropezones en las conexiones eléctricas por fuera del escritorio y mejor manejo ergonómico de los concejales, así como la prevención del riesgo eléctrico de los mismos
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO INSTITUCIONAL EN ESCTRUCTURA DELANTERA DEL ESCRITORIO	Se hace necesario realizar la instalación del escudo previo al armado de los escritorios con el fin de mantener la propuesta de enaltecer los símbolos y memorias del Honorable Concejo Municipal de Soledad
SUMINISTRO DE MESA RECTANGULAR EN AREA DE ESPERA DE CONCEJALES	Se hace necesario contar con una mesa de trabajo para el desarrollo de mesas técnicas o discusiones de plenaria antes, durante o después del desarrollo de las sesiones requeridas por el honorable concejo municipal y que esta cuente con la medida necesaria y las especificaciones técnicas que faciliten la prevención de riesgos físicos favoreciendo un mejor manejo ergonómico.

Iniciada la elaboración de los muebles escritorios para el recinto del Concejo Municipal de Soledad, y encontrándonos en un avance de más 50% de la elaboración de las estructuras de los escritorios, se evidencian actividades que NO están representadas en ITEMS dentro de los pliegos (Invitación y estudios previos) del proceso de selección MC-007-2024 cuya celebración se determinó mediante carta de aceptación N° CD-CMS-2024-023 y que se han observado como necesidad para culminar en medio de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la anterior se procede a SOLICITAR una adición – Otro sí modificatorio al contrato N° CD-CMS-2024-023 con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los escritorios, toda vez que se hacen necesarias para la culminación de estos.

Que, la **LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1.- Tendrá la dirección general la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2) de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que, se detallan los ITEMS a adicionar con descripción y precio en el siguiente cuadro

ACTA MODIFICATORIA O BALANCE No 1

PRESUPUESTO ADICIONAL DE CONTRATO CD-CMS-2024-023

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/ Total
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE Y CONEXIÓN ELECTRICA EN SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICO DE ESCRITORIO**				
1.1	Perforacion de estructuras para instalacion de sistema para conexión electrica de escritorios		21,00	40.000	840.000
1.2	Suministro e instalacion de toma corrientescon tapa antifluidos en muebles escirtirios (21 tomacorriente)		21,00	60.000	1.260.000
1.3	Suministro e instalacion de cables para cada punto electrico (21 puntos electricos)	ML			900.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO INSTITUCIONAL EN ESCTRUCTURA DELANTERA DEL ESCRITORIO**				
2.1	Suministro e Instalación de escudo en metal de aluminio y otros materiales, ,mano de obra y todo lo necesario para su ejecución		22,00	100.000	2.200.000
3	**SUMINISTRO DE MESA RECTANGULAR EN AREA DE ESPERA DE CONCEJALES**		21,00		
3.1	Suministro de Mesa de sala de reunion en Rh, color Milan, con base en estructura metalica de 6 puestos de 1.60x70		1,00	914.061,50	914.061,50
	TOTAL SUMINISTRO				$ 6.114.061,50
COSTO TOTAL					**$ 6.114.061,50**
SON:	**SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y UN CINCUENTA CENTAVOS**				

Que, el valor a adicionar con detalle descriptivo mencionado en el párrafo anterior asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESO M/L ($6.144.061.50)**, toda vez que se ajusta a las disposiciones legales en materia contractual, cuyo presupuesto de adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. Con base a la situación expresada anteriormente, colocamos a disposición la solicitud para darle el trámite pertinente

RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CMS S.A.S